



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1871

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1871.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Julio del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 816/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: «Construcción de Red Cloacal en la Chacra 240 - Sección 16 de la Ciudad de Posadas».-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 831/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: «Mejoras en la Trama Vial de la Chacra N° 029 Sección 03 de la Ciudad de Posadas».-»-----	Pág. 4
DECRETO N° 838/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: «Mejoras en la Trama Vial, Campo las Dolores «El Mensú» Sección 12 de la Ciudad de Posadas».-»-----	Pág. 5
DECRETO N° 839/2023: «DECLARASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la Obra: «Mejoras en la Trama Vial, del Barrio Santa Rosa - Sección 05 de la Ciudad de Posadas».-»-----	Pág. 6
LICITACION PUBLICA N° 03/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA, PARA LA OBRA: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 7
NOTA S/N: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 33-10-A DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares de la Sra. DUARTE SILVIA , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas, 4° Piso, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.»-----	Pág. 7
NOTA S/N: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 31-06-2 DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares de la Sra. ORTT HILDA , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas, 4° Piso, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.»-----	Pág. 7
NOTA S/N: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 57-01-A DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares del Sr. ALEGRE RAMON DE LA ROSA , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas, 4° Piso, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.»-----	Pág. 8
NOTA S/N: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 34-13-2 DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares del Sr. MILLAN CIRO HECTOR , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas, 4° Piso, de Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 hs.»-----	Pág. 8

DECRETO N° **816**

POSADAS, 23 JUN 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 15620/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED CLOACAL EN LA CHACRA N° 240 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 71,08 % (setenta y uno con ocho por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED CLOACAL EN LA CHACRA N° 240 SECCIÓN 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° **831**

POSADAS, 28 JUN 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 15622/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 029 SECCIÓN 03 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 71,00 % (setenta y un por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DE LA CHACRA N° 029 SECCIÓN 03 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° **838**

POSADAS, 28 JUN 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 15397/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL, CAMPO LAS DOLORES "EL MENSÚ" SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 75,17 % (setenta y cinco con diecisiete por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL, CAMPO LAS DOLORES "EL MENSÚ" SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -

DECRETO N° **839**

POSADAS, 29 JUN 2023

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 15859/2023, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO SANTA ROSA SECCIÓN 05 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 80,99 % (ochenta con noventa y nueve por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN LA TRAMA VIAL DEL BARRIO SANTA ROSA SECCIÓN 05 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo
que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA OBRA: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS MISIONES". Obras a ejecutar: provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de red de agua, red de cloacas, red vehicular y red peatonal.

Expediente N°: 16189/23

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2.023

Hora: 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras - 3° Piso -
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

Valor del Pliego: \$ 1.909.222,93

~~Dr. TOMAS MIEREZ
Dir. Asesora Legal de Ob. Pcos.
Dir. Gen. De Compras
Secretaría de Planeación
Municipalidad de Posadas~~

NOTA S/N

Visto el Expediente Administrativo N° 17501/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 33-10-A (DA1000330) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora DUARTE SILVIA, D.N.I. N° 4.185.062, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

NOTA S/N

Visto el Expediente Administrativo N° 17886/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 31-06-2 (D20600310) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora ORTT HILDA, D.N.I. N° 0761643, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

NOTA S/N

Visto el Expediente Administrativo N° 17690/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 57-01-A (DA0100570) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor ALEGRE RAMON DE LA ROSA, D.N.I. N° 7.478.870, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

NOTA S/N

Visto el Expediente Administrativo N° 18039/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 34-13-2 (D21300340) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor MILLAN CIRO HECTOR, D.N.I. N° 7.483.985, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

